



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 19/2023, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Expuesto al público el Acuerdo, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 200, de fecha de 19 de octubre de 2023, durante el plazo de 15 días hábiles, no se han presentado alegaciones al mismo, entendiéndose aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDAS QUE AUMENTAN			PARTIDAS QUE DISMINUYEN		
PARTIDA		IMPORTE	PARTIDA		IMPORTE
1532	619.00	108.000,00 euros	2313	622	108.000,00 euros
TOTAL		108.000,00 euros	TOTAL		108.000,00 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuensalida, a 10 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº. I.-6299